



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2014-MDJM

Jesús María, 10 de enero del 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Acta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2007-MDJM de fecha 19 de febrero del 2007 se autorizó a los miembros titulares y suplentes para el manejo de la cuenta corriente específica "Defensa Civil" de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el Banco de la Nación para el año 2007; así como también operar los documentos necesarios para su tramitación y formalización respectiva; precisando que el régimen de firmas para el manejo de la indicada cuenta será bajo la modalidad de doble firma;

Que, sucesivamente el 24 de enero del 2008, el 26 de enero y 27 de mayo del 2010 y 29 de mayo y 27 de diciembre del 2012, con Acuerdos de Concejo N° 006-2008, 004 y 020-2010, 022 y 070-2012-MDJM, respectivamente, se modificó la conformación de los miembros titulares y suplentes para el manejo de la cuenta corriente específica "Defensa Civil" de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el Banco de la Nación para los referidos ejercicios;

Que, para el ejercicio 2014 resulta necesario actualizar a los miembros titulares y suplentes para el manejo de la cuenta corriente específica "Defensa Civil" de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 3 Y 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTÓ EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, a partir del 02 de enero del 2014, como miembros titulares y suplentes para el manejo de la cuenta corriente específica "Defensa Civil" de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el Banco de la Nación para el año 2014; así como también operar los documentos necesarios para su tramitación y formalización respectiva; precisando que el régimen de firmas para el manejo de la indicada cuenta será bajo la modalidad de doble firma.

Artículo Segundo.- REGISTRAR las firmas de los funcionarios municipales siguientes:

Titulares:

Sr. Luis Enrique Ocrosopoma Pella
DNI N° 07255022

Alcalde.





Sr. Luis Rosas Moran Siles
DNI N° 07809282

Secretario Técnico de la
Plataforma de Defensa Civil.

Suplentes:

Sr. Juan Rafael Olivera Salmón
DNI N° 07846350

Gerente Municipal.

Sra. Hilda Silvia Baldeón Lavado
DNI N° 09599553

Gerente de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERA MASCARÓ
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE